



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE ENERO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución 1233/92 *régimen único de valoraciones para la clasificación de los aspirantes a ingreso y ascenso y del personal docente titular de los niveles inicial, primario y medio*, se establece que los títulos habilitantes o supletorios con certificado de capacitación docente o título docente del mismo nivel, sumará 2 (dos) puntos y si se tratase de certificado de capacitación docente o título docente de otro nivel, sumará 1 (uno) punto;

Que por Resolución N° 1633/98 se aprobó el Manual de Títulos de educación especial para el desempeño en los cargos de las escuelas especiales y escuelas de formación laboral;

Que por Resolución N° 3374/98 se modificó la Resolución N° 1633/98, incluyendo como Artículo 3° el siguiente texto: Derogar en forma total las Resoluciones N° 1832/93 y N° 1289/98 y en forma parcial la Resolución N° 3419/90, en lo referente a competencia de títulos de la Escuela de Bellas Artes de El Bolsón, para las Escuelas de Educación Especial, determinadas en el Anexo I de la Resolución N° 21633/98 y Artículo 4° De forma;

Que se deben subsanar los errores que se detectan en la Resolución 1633/98 que generan una injusticia y van en detrimento de titulaciones de igual formación para los cargos mencionados;

Que es necesario que, la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos precise los perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos de asistente social –Código 234- asistente educacional –Código 235- y fonoaudiólogo - Código 236-;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 398 /16;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1633/98 del CPE a partir del Ingreso a la Docencia 2016 y la Clasificación de Interinatos y Suplencias 2015-2016, mediante la cual se aprobó el Manual de Títulos para la Educación Especial con las competencias para el desempeño docente en los cargos de las Escuelas Especiales y Escuelas de Formación Laboral.-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 3374/98, a partir de la Clasificación de Interinatos y Suplencias 2015-2016, mediante la cual incluye Artículo 3° derogando en forma total las Resoluciones N° 1832/93 y N° 1289/98 y en forma parcial la Resolución N° 3419/90, en lo referente a competencia de títulos de las Escuela de Bellas Artes de El Bolsón, para las Escuelas de Educación Especial, determinadas en el Anexo I de la Resolución N° 21633/98 y Artículo 4° De forma.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER los perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos mencionados precedentemente con los alcances e incumbencias que se establecen en el Anexo I del presente dictamen.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN N° 377

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 377

CARGO	INCUMBENCIAS NIVEL PRIMARIO ESPECIAL Y LABORAL		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>ASISTENTE SOCIAL</b> <b>CODIGO 234</b></p>		<p>Asistente social. (Código 695). Licenciado en servicio social. (Código 835). Licenciado en servicio social con orientación en asistencia social. (Código 836). Licenciado en trabajo social. (Código 839). Trabajador social. (Código 1315).</p>	<p>Asistente escolar. (Código 693). Técnico en relaciones comunitarias. (Código 4219). Profesor en educación de menores en riesgo social. (Código 1107). Técnico/ en minoridad y familia/ superior en niñez, adolescencia y familia. (Código 1276). Técnico superior en minoridad y familia. (Código 1303). Técnico universitario en minoridad y familia. (Código 1309). Técnico docente en minoridad. (Código 4578). Técnico docente en minoridad institucionalizada. (Código 3806).</p>
<p><b>FONOAUDIOLOGO</b> <b>CODIGO 236</b></p>		<p>Licenciado en fonoaudiología. (Código 827). Licenciado en fonoaudiología con especialización en intervención y estimulación temprana. (Código 4411). Fonoaudiólogo. (Código 781).</p>	<p>Profesor/ especializado/ en educación/ especial/ en la modalidad de/ discapacitados/ físicos/ sordos/ hipoacusicos/ deficientes de la voz y la palabra. (Código 4176). Profesor de deficiente del oído la voz y la palabra. (Código 1074). Profesor de grado universitario en sordos y terapia del lenguaje. (Código 1039).  Profesor para sordos y perturbados del lenguaje. (Código 1211). Profesor/ educación/ especial/en la modalidad sordos/ hipoacusicos/ audición/ voz y lenguaje. (Código 1159).</p>

<p><b>FONOAUDIOLOGO</b></p> <p><b>CODIGO 236</b></p>			<p>Profesor especializado en deficientes del oído la voz y la palabra. (Código 1157).  Profesor de sordos e hipoacusicos. (Código 4049).  Profesor normal en deficiente del oído la voz y la palabra. (Código 1203).  Profesor de sordos y terapeuta del lenguaje. (Código 1064).  Profesor especializado en sordos e hipoacusicos. (Código 1186).  Profesor en educación especial en discapacidad auditiva para educación inicial y EGB. (Código 3952).  Profesor de educación especial de sordos e hipoacusicos. (Código 4274).  Profesor de educación especial en discapacidad auditiva. (Código 4558).  Reeducador fonético. (Código 1243).  Técnico en fonoaudiología. (Código 768).</p>
<p><b>ASISTENTE EDUCACIONAL</b></p> <p><b>CODIGO 235</b></p>		<p>Asistente educacional. (Código 689).  Profesor en/ de/ ciencias psicopedagógicas/ psicopedagogía. (Código 1152).  Profesor de/ en/ psicología y ciencias de la educación. (Código 2553).  Profesor de filosofía y psicopedagogía. (Código 1037).  Profesor de filosofía, psicología y pedagogía. (Código 1036).  Profesor/ en/ ciencias de la educación/ enseñanza media/ superior/ normal/ especial/ con cualquier orientación o especialización. (Código 1067).  Profesor en / de pedagogía. (Código 1143).  Profesor de pedagogía, psicología y filosofía. (Código 4116).</p>	<p>Profesor/ universitario/ de/ en/ psicología/ para/ enseñanza media y superior/ secundaria normal y especial/ EGB 3 y polimodal. (Código 4515).  Licenciado en psicología con orientación educacional. (Código 832).  Psicólogo/ licenciado en psicología. (Código 2978).  Licenciado en ciencias de la educación. (Código 632).  Licenciado en ciencias de la educación. (Código 3914).  Licenciado en ciencias de la educación. (Código 824).</p>

		<p>Profesor de/ en/ enseñanza secundaria en filosofía, psicología y pedagogía. (Código 2783).</p> <p>Psicopedagogo y profesor en psicopedagogía. (Código 3716).</p> <p>Profesor/ maestro normal/ superior/ enseñanza/ educación/ primaria/ jardín de infantes/ preescolar/ escuelas urbanas y rurales. (Código 4046).</p> <p>Profesor de educación de adultos. (Código 295).</p> <p>Profesor de enseñanza elemental. (Código 328).</p> <p>Profesor para la enseñanza primaria especialidad rural. (Código 520).</p> <p>Profesor de enseñanza secundaria normal y especial en psicopedagogía. (Código 1030).</p> <p>Psicopedagogo. (Código 2981).</p> <p>Psicopedagogo en cualquier orientación o especialidad. (Código 4159).</p> <p>Psicopedagogo especializado en reeducación. (Código 1241).</p> <p>Licenciado en psicopedagogía. (Código 833).</p> <p>Técnico superior docente en psicopedagogía. (Código 1296).</p> <p>Técnico docente especializado en psicopedagogía. (Código 1257).</p>	<p>Licenciado en ciencias de la educación con especialización en la enseñanza diferenciada. (Código 823).</p> <p>Técnico docente en orientación escolar y vocacional. (Código 1256).</p> <p>Orientador psicopedagógico. (Código 952).</p> <p>Asistente en psicopedagogía. (Código 692).</p>
--	--	---	---